



RESOLUTIVO

DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA SANDRA [REDACTED] MAGALLANES, BAJO EXPEDIENTE OIC/004/2020 EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

En Ocotlán Jalisco a 06 seis de Agosto de 2020, la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento del servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán Jalisco, y una vez recibida la queja, esta autoridad integradora se avocó al conocimiento de los hechos el día 13 de Febrero del año 2020 desprendiéndose de la investigación los siguientes.

RESULTANDOS:

I.- Con fecha 13 de febrero del año 2020 la Titular del Órgano Interno de Control Sandra Flores Cervera en su carácter de auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, recibió la queja por comparecencia formulada por la ciudadana SANDRA [REDACTED] MAGALLANES, la cual expuso lo siguiente:

"El día martes 11 de febrero de 2020 siendo aproximadamente las 18:30 horas, circulaba por la calle del malecón donde se encuentra la cancha de usos múltiples del Gobierno Municipal, ahí existe un puente y en esa altura yo me iba a cruzar por el puente que da al núcleo de feria, cuando en eso venían transitando dos motocicletas y atrás dos patrullas de tránsito, y en eso las muchachas me pidieron que me parara y yo le pedí que no me pararan y que me dejaran ir, cuando me dijeron una de las muchachas que venían en la motocicleta, las dos eran [REDACTED] muy agradables y eran [REDACTED] una de ellas traía [REDACTED] y en eso se para la patrulla y me dice que me suba al terreno que se encuentra baldío al lado de la canchita, entonces yo me subo, así como las motocicletas y las patrullas, en eso yo le digo a la muchacha que quién era su jefe y me dijo que quien venía manejando la patrulla, él era un hombre [REDACTED] un hombre muy déspota, de complexión [REDACTED] no era [REDACTED] lo puedo identificar si lo veo, el hombre que se bajó de la patrulla habló con su comandante porque eso mencionó, le preguntó si podía hacer descuento, porque yo le dije que no se llevaran mi moto y me pidió que me bajara de ella porque no traía casco, tampoco chaleco y por último tampoco traía placas (los agentes de tránsito no se habían dado cuenta que no traía placas) y que si no iba a tronar el seguro de la moto, y cuando colgó la llamada me dijo que si le daba \$3,000.00 pesos me

1 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

dejaba ir y no se llevaba la moto, a lo que yo contesté que era mucho dinero y que yo no tenía tanto, ya que acaba de rallar \$1,000.00 pesos y me dijo que lo menos eran \$2,500.00, y como no traía todo el dinero, le dijo a otra persona que subiera la moto a la otra patrulla (camioneta), ya traían alrededor de 3 o 4 motos arriba, por lo que subieron la mía también, y yo le dije que iba a conseguir el dinero, me dijo que si conseguía el dinero antes de que llegara la grúa me la entregaba, y le pedí el teléfono a la muchacha y no me lo quiso presta, el señor me contestó que no podían prestarme el teléfono, que solo eran para el servicio de ellos o de los operativos, en eso le marque a mi esposo y como no traía saldo, seguramente le llegó a él un mensaje y me regresó la llamada, por lo que le platique lo sucedido, y le pedí que me trajera dinero para pagar, y después de que colgué el agente de tránsito me pregunto si me iban a traer el dinero y le dije que sí, que estaba cerca mi esposo, y en eso iba pasando otro muchacho sin casco, y el agente de tránsito les dijo a dos personas (hombres) de tránsito que iban pasando por ahí, que siguieran al otro muchacho que andaba en moto sin casco, eran dos personas vestidas de azul marino o negro, uniforme obscuro, por lo que le quitaron la moto, después de eso yo le dije a las muchachas si me iban a dar un recibo de pago, y me dijeron que si me iban a entregar el recibo en las oficinas de tránsito.

En eso llego mi esposo con chaleco y casco y traía a mi niño de 4 años de edad, por lo que le pedí a las muchachas que le explicaran a mi esposo lo del recibo que me iban a entregar, le dijeron que la moto la iban a entregar por Leandro Valle, que de todos modos su jefe nos iba explicar, en eso se acerca el agente de tránsito y nos dijo que si en ese momento le dábamos el dinero, en ese momento bajaban la moto y me entregaban, pero él creía que le íbamos a dar \$2,500.00, entonces él se retiró con el teléfono y yo le dije a la muchacha que solo traíamos \$2,400.00, en eso se vuelve a acercar el agente de tránsito y le explicamos que solo conseguimos \$2,400.00 por lo que él nos dijo que iba a preguntar y eso hizo otra llamada, por lo que contesto que sí, se retiró de nuevo y en eso la muchacha me dijo que le dejara el dinero en el asiento de la patrulla, ahí adentro estaba en el asiento una mochila y ahí puse el dinero debajo de la mochila, se alcanzaba a ver un poco el dinero. Cuando yo me moví a dejar el dinero bajaron la moto, entonces yo le dije a la muchacha que el recibo que me iba a dar, en eso me contesta que no me hizo multa porque no traigo placas, y en eso le dijo al señor mi esposo que, si nos volvían a parar que iba a pasar, y el contesto que no se preocupara que ellos mismos eran los de los operativos.

Cabe hacer mención que ahí me dijeron que la patrulla tenía el número TM-40.

2 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

Y por último nos retiramos, ya con la moto.

Por lo que pido se investigue, al servidor público que cobran dinero por liberar las motocicletas.

El día, de mañana presentará su copia de la credencial de elector.

II.- Con Fecha 13 de febrero de 2020 esta autoridad integradora como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia se avoco a los conocimientos de los hechos ordenando iniciar las investigaciones correspondientes.

III.- Con fecha 14 de Febrero de 2020 la autoridad integradora ordeno girar oficio al encargado de la jefatura de Tránsito y Vialidad para efecto de que informara, a esta autoridad, si el día martes 11 once de febrero del 2020 dos mil veinte aproximadamente a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos se encontraban elementos de tránsito por la calle del Malecón, específicamente a un costado de la cancha de usos múltiples del Gobierno Municipal en un operativo o bien solamente circulando, donde se localizaba la unidad con el nombre aparente de TM-40. Por lo que mediante oficio OIC/055/2020 este órgano interno de control actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia solicitó la información antes señalada, dando contestación el Lic. José de Jesús Chávez Flores en su oficio número 66/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 lo siguiente:

1.- Si se cuenta con una unidad con número económico "TM- 40" siendo esta la camioneta MARCA: Dodge, VERSION: Ram 2500, MODELO: 2010 con placas de circulación: JV39038.

2.- El día 11 de febrero de 2020 dicha unidad se encontraba al mando del policía vial JORGE [REDACTED] GRANADOS y del policía tercero [REDACTED] CARMEN [REDACTED] MURILLO, formando parte del turno vespertino que abarca de las 15:00 a las 23:00 horas.

3.- El día martes 11 de febrero del año 2020 no hubo operativos fijos, solo recorridos itinerantes de vigilancia realizando actividades de aplicación de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

Anexando copia simple del rol de servicios del personal operativo del día 11 de febrero de 2020

IV.- Con fecha 18 de febrero de 2020 se dictó un acuerdo en el cual se ordenó girar citatorios a los policías viales JORGE [REDACTED] GRANADOS y [REDACTED] CARMEN [REDACTED] MURILLO para que comparecieran ambos para el día 05 de marzo de 2020 a las 11:00 y 12:00 respectivamente, habiendo comparecido ambos servidores públicos el día y en los horarios antes mencionados y previamente citados por lo que el Agente Vial JORGE [REDACTED] GRANADOS expuso lo siguiente:

"Antes que nada la inconsistencia de la señora que traían 4 cuatro motocicletas arriba de la patrulla porque no caben, nos encontrábamos en el recorrido de vigilancia por el malecón cuando apercibimos a los ciudadanos que venían sin casco como eran muchos se pidió el apoyo de los compañeros, fue la TM-13 y los dos compañeros que venían de

3 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
ww.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

la unidad, pero si detectamos a varias señoras, nosotros quitamos alrededor de tres o cuatro motocicletas en ese lugar, una señora pidió la atención y el director les comentó que pasaran por su recibo, de hecho la señora tiene la sanción, la señora al entregar el dinero lo deja debajo de una mochila y se retira y se le comento que pasara por su recibo y hasta hoy fecha desconozco si ya pasó, yo agarre el folio y lo entregue tal cual a las oficinas, es la primera vez que se hace este tipo de cosas para evitar justamente esto" Que es todo lo que tengo que declarar".

*

Respecto al Agente vial **CARMEN** **MURILLO** expuso lo siguiente:

"Nos encontrábamos en código de vigilancia por el malecón con orientación poniente-orienté ósea de recorrido, con el paso interceptamos una motocicleta que no tenía casco ni placas, bajamos y le dijimos a la persona que su vehículo iba quedar detenido ya le habíamos hablado a la grúa pero en lo que llegaba la grúa la subimos a la patrulla, minutos después como suele suceder detuvimos a otra persona si traía placas y cascos, y ellas contaba con la documentación, así que la dieron, detuvimos a algunos con sus infracciones correspondientes, en el transcurso de ese curso agarramos otra sin placa, a ella la interceptan las dos compañeras, TANIA **Y** LUPITA, proceden ellas a interceptar a la señora para solicitarle los documentos ya que no contaba con el casco de protección, la señora le dijo que la dejen ir que ya no lo vuelve a hacer que la dejen ir porque yo creo que tenía como un convivio porque traía como un regalos y globos, la señora estaba desesperada si le decía que le dieran chance que incluso acababa de rallar, le dijo al compañero que por no usar el casco de protección que tenía que pagar la infracción pero como no traía mucho dinero la señora dijo que si la podían esperar un rato para que le trajeran el dinero, entonces ya la dejé con el compañero JORGE **no sé qué dialogarían, minutos después me habla que subiera la moto porque estábamos retirados unos cinco metros, la subimos pero no sé en qué acuerdo quedaron, ya en eso la señora pide teléfono prestado, no sé si allá pasado una conocida porque ella no traía saldo, y ya después llegó su esposo con el dinero, ya le dijeron que iban a bajar la moto pero que fuera por su recibo a la oficina, desconozco si haya ido o no, no estoy enterado, el dinero se lo dejaron a JORGE, pero desconozco si sí paso la señora por el recibió. No supe si le dio 1000 mil pesos, 1500 mil quinientos pesos o 2000 dos mil pesos, lo que si no sé es si la señora ya fue por su recibo, la moto se la entregaron en el mismo lugar en el malecón casi en frente del puente para pasar al núcleo de la feria.**

*


El compareciente señala además que los vehículos que se encontraban en el lugar son las unidades M-03, M-25 y TM-13. Que es todo lo que tengo que manifestar".

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- Con fecha 06 de marzo de 2020 la autoridad integradora y auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia dictó un acuerdo consistente en ordena requerir al Encargado de la Jefatura de tránsito y Vialidad, para que en vía de **informe detallado** hiciera del conocimiento de esta Órgano Interno de Control, de lo sucedido el día martes 11 once de febrero del 2020 dos mil veinte, donde se encontraban entre otros los elementos **JORGE** [REDACTED] **GRANADOS** y **CARMEN** [REDACTED] **MURILLO** por la calle del Malecón, para que en el solicitado informe tenga a bien hacer las aclaraciones pertinentes, y así mismo precise si los elementos de tránsito y vialidad que dependen jerárquicamente de usted están autorizados para recibir dinero por concepto de infracciones que emiten, dando contestación a lo anterior el **Lic. José de Jesús Chávez Ochoa** en su carácter de Jefe de tránsito y Vialidad en su oficio número 0401/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020 en el cual expuso lo siguiente:

"1.- El día martes 11 de Febrero de 2020, al realizar recorridos itinerantes de vigilancia, encontrándose sobre la calle malecón, los elementos **JORGE** [REDACTED] **GRANADOS** y **CARMEN** [REDACTED] **MURILLO**, avistaron una motocicleta marca MB color negro con rojo, circulando sin placas y su conductor no portaba casco de seguridad, por lo que procedieron a infraccionarlo y retirar la motocicleta de circulación, la conductora manifestó querer realizar el pago de la infracción para que su vehículo no fuera retirado, sin embargo, por la hora ya no se encontraba personal autorizado para realizar el cobro por lo cual el elemento **JORGE** [REDACTED] **GRANADOS** me llamó a mi teléfono particular para informarme de la situación, a lo cual autorice a que recibieran el pago e informaran a la C. **SANDRA** [REDACTED] **MAGALLANES** que pasara al día siguiente en horario de oficina a recoger su recibo oficial de pago, mismo que a la fecha no se ha presentado a recogerlo.

2.- Los elementos de tránsito y vialidad **NO** están autorizados a recibir dinero por concepto de infracciones. En este caso se trató de una situación especial para dar atención a la ciudadana y fue autorizado por su servidor.

Para lo anterior anexo copia simple de la cedula de infracción y del recibo de pago oficial.

CONSIDERANDOS:

La ciudadana Sandra [REDACTED] Castellanos expuso entre otras cosas que, viajaba en una motocicleta, marca MB, sin placas, el día 11 (once) de febrero de 2020 venía circulando por el malecón y a la altura de la cancha de usos múltiples la detuvieron los policías de tránsito por no tener casco ni placas su vehículo, ella solicitó que no se llevaran su moto y pagar la multa. El policía vial Jorge [REDACTED] Granados le dijo que para entregarle la moto tenía que pagar la multa de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), ella completó \$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos 00/100 m.n) y el policía Jorge [REDACTED] Granados después de hacer una llamada a su Jefe le aceptó el dinero y al pedirle la denunciante recibo



Ocotlán

dijo que lo recogiera al día siguiente en la oficina de Tránsito, lo anterior quedó asentado en la comparecencia de la quejosa el día 13 de febrero de 2020 al reconocer que le iban a entregar el recibo en las oficinas de tránsito.

* Con lo anterior se desprende que la señora Sandra [REDACTED] Magallanes, aceptó entregar el dinero es decir la cantidad de \$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos m.n.) los policías viales le hicieron saber que al día siguiente le entregarían el recibo correspondiente, lo anterior fue autorizado por el encargado de la Jefatura de Tránsito y vialidad Lic. José de Jesús Chávez Ochoa como se desprende en su oficio número 0401/2020 signado por dicho servidor público mismo que obra en actuaciones a fojas 20.

La Titular del Órgano Interno de Control como auxiliar de la Comisión de honor y Justicia, solicitó al Jefe de Tránsito si los agentes estaban autorizados a recibir dinero y el contestó que no, pero que él había autorizado que lo aceptará, para darle atención a la ciudadana que presentó la queja que hoy se resuelve.

Ahora bien, tenemos que la denunciante solicita se investigue al servidor público que cobra dinero por liberar las motocicletas lo que se realizó con la presente investigación que hoy se resuelve.

* Por lo que, se concluye que ninguno de los elementos viales involucrados recibieron el dinero correspondiente a \$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) para sí, o para su beneficio personal sino que dicha cantidad ingreso a la tesorería Municipal como obra en actuaciones con el recibo oficial número 126499 y por tratarse de una situación especial, para darle una atención a la ciudadana el Encargado de Tránsito y Vialidad tomó la decisión de no retenerle la motocicleta a la ciudadana que hoy se queja, pero que sí pagara la multa correspondiente y por cuestiones del horario, autorizó que le entregara el dinero al agente vial encargado de vigilancia en ese momento Jorge [REDACTED] Granados, cantidad que ingresó a la tesorería municipal quedando el recibo original en las oficinas de Tránsito y Vialidad a disposición de la ciudadana SANDRA [REDACTED] [REDACTED] MAGALLANES.

No obstante, lo anterior este Órgano de Control Interno actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia considera que si existió una omisión por parte del encargado de la Jefatura de Tránsito y vialidad Lic. José de Jesús Chávez Ochoa al autorizar la entrega de la motocicleta sin haberse cerciorado de la autenticidad de la legítima propiedad de dicho automotor.

6 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

PUNTOS RESOLUTIVOS:

★

PRIMERO. - De la investigación realizada, no existen elementos suficientes para sancionar a los policías viales JORGE [REDACTED] MURILLO, [REDACTED] GRANADOS y [REDACTED] CARMEN

SEGUNDO. - Si le resulta Responsabilidad al encargado de la Jefatura de Tránsito y Vialidad Lic. José de Jesús Chávez Ochoa, por haber autorizado la entrega de la propiedad de dicho automotor, por lo que se ordena hacerle un extrañamiento al servidor público antes mencionado para efecto de que se abstenga en lo futuro de realizar este tipo de actos que dejan a la Institución en duda su honorabilidad.

Por lo anterior, se ordena remitir el presente proyecto de Resolución a la Comisión de Honor y Justicia de este gobierno Municipal, por tratarse de una queja de ciudadana en contra de elementos de la dirección de tránsito y vialidad de este municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Reglamento del servicio profesional de carrera policial del Municipio de Ocotlán Jalisco.

Así lo determinó en Resolución, la auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia la Titular del Órgano Interno de Control Interno **MTRA. SANDRA FLORES CERVERA.**

Así lo resolvieron y firmaron el **C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, y la **C. SANDRA FLORES CERVERA**, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia y Titular del Órgano Interno de Control.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS.

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

C. SANDRA FLORES CERVERA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA OCOTLÁN, JALISCO.

7 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
ww.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO EXP. OCI/004/2020

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 14 CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 11 once del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI-CHJ/004/2020 en contra de los servidores públicos, adscritos a la Comisaria de la Policía Preventiva, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL"
OCOTLAN, JALISCO; A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

SFC/mjgp***

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlan, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.